Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 586-86, de fecha 14 de julio de 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 78-88 que nombra al señor Mario Rafael Rodríguez, Supervisor de los Proyectos Agrarios de la provincia de Montecristi, al servicio del Poder Ejecutivo

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Mario Rafael Rodríguez, queda designado Supervisor de los Proyectos Agrarios de la provincia de Montecristi, al servicio del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 79-88 que nombra a la Lic. Aura M. Peralta A., Vicecónsul de la República en Caracas, Venezuela

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 79-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente